

Buenos Aires, 25 de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones referidas a la obra pública de construcción de los talleres de mantenimiento de carpintería, pintura, lustre y lugar para refrigerio, sitios en el 7º piso del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/10 y 19/21 la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre alteraciones en la ejecución de la encomienda original, que importan aumentos y reducciones de los trabajos contratados;

Que tratándose de trabajos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto contratado, y con el que están vinculados, la modificación de obra se ampara en el artículo 30 de la ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar los presupuestos detallados de fs. 15/16 y 17 que corresponden a un "Mayor Gasto", por la ejecución de las tareas adicionales mencionadas, cuyo monto total asciende a pesos un mil ciento veintinueve con tres centavos (\$ 1.121,03), como ampliación del contrato suscripto con la firma "Ing. Aristides Raúl Bonaldi".

2º) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban se realizará conforme a los Certificados de Obra pertinentes.

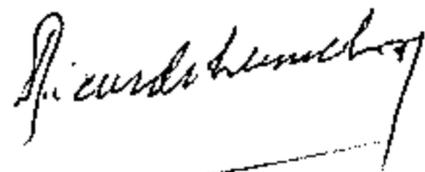
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a la firma "Ing. Aristides Raúl Bonaldi" la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondientes.

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.

5°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



**RICARDO LEVENE (B)**